

Si no tiene seguro médico o elige no usar su seguro médico, tiene derecho a recibir un "Estimado de Buena Fe" que explique cuánto costará su atención médica.

Según la ley, los proveedores de atención médica deben brindarles a los clientes que no tienen ciertos tipos de cobertura de atención médica o que no usan ciertos tipos de cobertura de atención médica una estimación de su factura por artículos y servicios de atención médica antes de que esos artículos o servicios sean proporcionados. Esto se denomina "Estimación de buena fe".

Se le dará su Estimación de Buena Fe como se indica a continuación:

Si programa un artículo o servicio de atención médica con al menos 3 días hábiles de anticipación, su proveedor de atención médica puede darle una estimación de buena fe por escrito 1 día hábil después de la programación.

- Si programa un artículo o servicio de atención médica con al menos 10 días hábiles de anticipación, su proveedor de atención médica puede darle una estimación de buena fe por escrito dentro de los 3 días hábiles posteriores a la programación.
- También puede pedirle a su proveedor de atención médica una Estimación de Buena Fe antes de programar un artículo o servicio. Si envía una solicitud, su proveedor le dará una estimación de buena fe por escrito dentro de los 3 días hábiles posteriores a su solicitud.

Si recibe una factura que es al menos \$400 más que su estimación de buena fe, puede disputar la factura. Si tiene alguna pregunta relacionada con una factura que recibió, comuníquese con el Director de servicios de facturación al cliente del Centro McNabb al 865-329-9125.

Para preguntas o más información sobre su derecho a una Estimación de Buena Fe, visite www.cms.gov/nosurprises/consumers, email FederalPPDRQuestions@cms.hhs.gov, o llame 1-800-985-3059.